Pág. 21

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS** 

## Doñinos de Salamanca

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

**SUMARIO** 

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

**TEXTO** 

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de enero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[http://doninosdesalamanca.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considera definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Doñinos de Salamanca a fecha de firma digital.

**EL ALCALDE** 

Fdo.: MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ.

-